TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 522 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPELES DE RESTAURACIÓN", ID N° 365.771, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 12 de junio de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Papeles de Restauración", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", resultante de la Contratación Directa N° 05/2019; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 23 de mayo de 2019 a los siguientes oferentes: Alamo S.A., Copel S.A., E-mage S.A., Kuatiapo S.A. y Papelera Guairá S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 29 de mayo de 2019, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 05 de junio de 2019, a las 09:15 hs., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: E-mage S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Papeles de Restauración", ID N° 365.771, a la firma oferente E-mage S.A

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 05/2019.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

Juan A. Domínguez
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 522 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPELES DE RESTAURACIÓN", ID N° 365.771, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Papeles de Restauración", ID N° 365.771**, a la firma oferente **E-MAGE S.A.**, por un monto total de **Gs. 48.624.196 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y seis)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Papeles de Restauración", ID N° 365.771**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Dominguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Dominguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 522 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPELES DE RESTAURACIÓN", ID N° 365.771, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						E-MAGE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121102 -9998	Papel para guardas de Libros según EETT	Unidad	UNIDAD	265	TALAS	EE.UU.	21.817	5.781.505
2	14121812 -001	Papel para conservación de Fotografía según EETT	Unidad	PAQUETE	1	GAYLOR D	EE.UU.	3.705.816	3.705.816
3	60121102 -9998	Carpetas para preservación de documentos según EETT	Unidad	PAQUETE	20	TALAS	EE.UU.	355.000	7.100.000
4	60121102 -9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	6	HIROMI	EE.UU.	925.000	5.550.000
5	60121102 -9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.075.000	5.075.000
6	60121102 -9998	Cartulina Secante de Algodón según EETT	Unidad	UNIDAD	100	TALAS	EE.UU.	65.000	6.500.000
7	60121102 -9998	Papeles Decorativos según EETT	Unidad	UNIDAD	25	TALAS	EE.UU.	261.595	6.539.875
8	60121102 -9998	Tela papel para forro de cajas y libros según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.500.000	5.500.000
9	60121102 -9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	10	TALAS	EE.UU.	287.200	2.872.000
Precio Total									**48.624.196**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC